DOCUMENTO SOPORTE DE OPERACIONES REALIZADAS CON NO RESPONSABLES DE IVA NO OBLIGADOS A EXPEDIR FACTURA ART. 616-2 E.T.

CUENTA DE COBRO No 5

Tuluá, 10 de junio de 2025

LA PERSONERIA MUNICIPAL DE TULUA

821.001.841-0

DEBE A:

OLGA JANETH BEJARANO OSPINA

C.C. No. 66.712.612

LA SUMA DE:

TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS ($3.171.000) MTCE

POR CONCEPTO DE:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACION Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ACORDE CON EL DECRETO 1072 DE 2015 Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES.

PERIODO DE PAGO:

QUINTO (5) PAGO PARCIAL
DEL 1 AL 31DE MAYO DEL 2025

Atentamente,

Olga Janeth Bejarano O.

OLGA JANETH BEJARANO OSPINA
66.712.612 DE TULUA
3183152298
olgajbejarano@hotmail.com

Me permito CERTIFICAR que por el presente mes SI () NO (X) he contratado o vinculado con dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad prestada.
Bajo la gravedad de juramento informo que no declararé costos ni deducciones asociados a los honorarios objetos de retención.
La información aquí consignada se entiende bajo la gravedad de juramento de acuerdo con el art. 442 del código Penal y en cumplimiento de lo establecido en parágrafo 2 del artículo 383 E.T y Ley 2010 de 2019.